

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.562/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Didáctica;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0042/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (1) – Cargo 4AS-4-10104-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Letras - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 35 y 40 obran formularios de Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación presentados por los postulantes Emilene Teresita NUÑEZ OCAMPO, Juan Carlos María MANCHINI y Karina Noelia DODMAN;

QUE mediante Disposición N° 200/17 se excluye a la Sra. Emilene Teresita NUÑEZ CAMPOS, como postulante al Concursos Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución N° 0042/17-R-UNPA, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA – Artículo 7° inciso a);

QUE por Disposición N° 201/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Juan Carlos María MANCHINI y Karina Noelia DODMAN, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0042/17-R-UNPA;

QUE a fs. 50 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 1 de noviembre de 2017, en el que luego de la elección se determina que el postulante, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema “La construcción del rol del profesor en Letras”;

QUE de fs. 51 a 53 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la Prof. Karina Noelia DODMAN, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE a fs. 60 y 61 la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda de la UNPA, informan que el crédito presupuestario ha sido emitido antes de la convocatoria a concurso, por lo que no es necesario emitir una nueva certificación;

QUE obra Nota N° 907/17 emitida por el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;



ACUERDO

N°

///
114/18

//2.-

QUE obra informe emitido por la Secretaría de Administración de la UARG, respecto a la imputación presupuestaria del gasto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Prof. Karina Noelia DODMAN (C.U.I.L. N° 27-31198689-4) en el cargo de carácter Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Abril de 2018.-

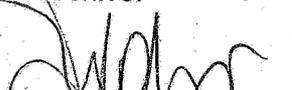
ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Prof. Karina Noelia DODMAN (C.U.I.L. N° 27-31198689-4) en el cargo docente 4AS-4-10104-P - Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (1) - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Abril de 2018.-

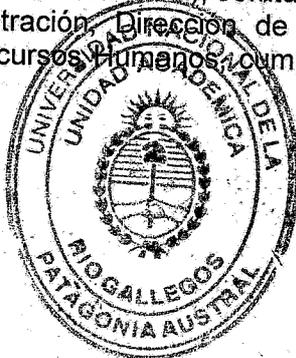
ARTICULO 3°.- AFECTAR a la Prof. Karina Noelia DODMAN a la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

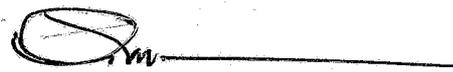
ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Karina Noelia DODMAN deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-012.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

114/18